

Resolución Directoral Nº 112 -2016-BNP/OA

Lima, 28 DIC. 2016

VISTOS: el Informe N° 911-2016-BNP/OA/APER, de fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 1737-2016-BNP/ODT, de fecha 19 de diciembre 2016, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, de conformidad con la Resolución de la Sala Plena N 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 18 de junio de 2011, el Tribunal de Servicio Civil aprueba establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos, entre ellos: la asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, cuyos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, lo cual se debe aplicar al presente caso por tratarse del mismo beneficio;

Que, de acuerdo al artículo 54° de la norma glosada, la asignación por cumplir 25 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, y se otorga por única vez;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 19363, de fecha 29 de noviembre de 2016, presentada por la servidora de María Elizabeth Martínez Varillas, personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa (en adelante, la servidora), solicita el reconocimiento y otorgamiento de la asignación por la bonificación por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, de la revisión del Informe Escalafonario N° 0378-2016-BNP/OA-APER, de fecha 21 de diciembre 2016, se aprecia que con fecha 15 de noviembre de 1993, la servidora María Elizabeth Martínez Varillas fue nombrada en el cargo de Técnico en Biblioteca III, Nivel Remunerativo STA,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 112 -2016-BNP/OA (Cont.)

de la Dirección Ejecutiva de Circulación de la Biblioteca Nacional del Perú, con fecha 24 de noviembre de 2016 mediante Resolución Directoral N° 087-2016-BNP/OA, se reconoce cuatro (04) años por estudios universitarios, y a la fecha 21 de diciembre del 2016, cuenta con más de 27 años servicios prestados al Estado;

Que, de acuerdo al Informe N° 911-2016-BNP/OA/APER, de fecha 16 de diciembre 2016, el Área de Personal de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto al otorgamiento a favor de la servidora la asignación de dos (2) Remuneraciones Totales por haber cumplido veinticinco (25) años al servicio del Estado, correspondiente al monto de S/. 2 774.74 (Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 74/100) soles;



Que, mediante Memorándum N° 1737-2016-BNP/ODT, de fecha 19 de diciembre de 2016, la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002507, para el pago de asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado;

Con el visado del Área de Personal y de la Oficina de Administración;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo Nº 276, y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura"; el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la servidora MARÍA ELIZABETH MARTINEZ VARILLAS, la suma de S/. 2,774.74 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Con 74/100 Soles), correspondiente a dos (02) remuneraciones totales, por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE DOS REMUNERACIONES TOTALES COMO ASIGNACION UNICA POR CUMPLIR 25 AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO

APELLIDOS Y NOMBRES : MARTINEZ VARILLAS, MARÍA ELIZABETH

CARGO : BIBLIOTECARIO III

NIVEL : SPI

TIEMPO DE SERVICIOS : 27 AÑOS, 1 MES Y 06 DIAS BASE LEGAL : D.L. 276 ART. 54° INC. A)

BASE LEGAL : Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTO
Remuneración Básica	0.05
Remuneración Reunificada	29.67
Personal	0.01



Resolución Directoral Nº 112 -2016-BNP/OA

Total - Remuneración Total	S/1,387.37
DIFERENC.D.U. N° 037-94	206.04
Decreto de Urgencia N°037-94	231.01
LEY 29289	200.00
DIFERENC	151.15
DU-073-97	68.59
D. de Urgencia N° 090-96	59.04
AUM. 3% AFP	4.39
AUM. 10.23%AFP	13.58
D. de Urgencia N° 080-94	60.00
Decreto Ley N° 25697	24.89
D.S. 019-94-PCM	90.00
D.S. 276-91-EF	69.00
D.S. 081-93-EF	60.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
Movilidad y Refrigerio	5.00
Bonif. D.S. N° 051-91-PCM	15.06
Decreto de Urgencia Nº 011-99	82.64



BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011

S/.1387.37 (RT) * 2 = S/. 2,774.74

<u>Artículo Segundo</u>.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

<u>Artículo Tercera.</u>- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese

MANUEL VICTOR GONZALES ULFE
Director General de la Oficina de Administración

Biblioteca Nacional del Perú